

DECRETO N° 1374

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

VISTO:

El Registro N° 0410/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la presentación efectuada por el **agente SERGIO HORACIO ALONSO, L.P. N° 4441**, mediante la cual solicita, licencia sin goce de haberes por estudios, a partir del 03 de diciembre de 2002, debido a que realizará un curso en España; y

CONSIDERANDO:

Que corren agregadas: certificaciones de Libre de Deuda del Instituto Municipal de Previsión Social, de la Unión del Personal Civil de la Nación -U.P.C.N.-, y constancia del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE-, de los cuales se desprende que no se registran deudas por parte del citado agente;

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana da el Vº Bº a lo peticionado;

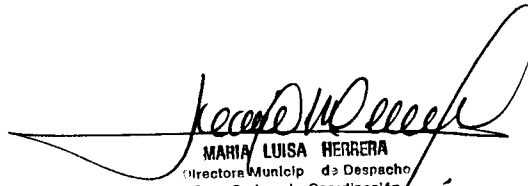
Que por Informe N° 669/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que autorice, con efectividad al 03 de diciembre de 2002 y hasta el 02 de diciembre de 2003, licencia sin percepción de haberes por Estudios o Actividades Culturales, con encuadre en el Artículo 70º) del Estatuto del Personal Municipal, al **agente SERGIO HORACIO ALONSO, L.P. N° 4441**, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente, en función a la solicitud efectuada por el agente citado;

Que el nombrado cumplía funciones como inspector en la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana, Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al 03 de diciembre de 2002 y ----- hasta el 02 de diciembre de 2003, licencia sin percepción de haberes por Estudios o Actividades Culturales, según lo establece el Artículo 70º) del Estatuto del Personal Municipal, al **agente SERGIO HORACIO ALONSO, L.P. N° 4441**, reteniendo hasta su reintegro el cargo


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

presupuestario de Planta Permanente. El nombrado cumplía funciones como inspector en la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 669/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

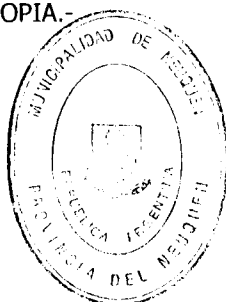
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbano.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-




MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén